Artículo según Ley Impositiva 2024	Detalle de las Tasas Judiciales	Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires
		Ley 15.479 (2024)
Art. 77º	a) Tasa Justicia valores determinados o determinables	22 por mil
	b) Tasa Justicia valor mínimo	$ 743,00
	c) Tasa Justicia valores indeterminados	$ 743,00
Art. 78º	a) Arbitros y amigables componedores	50 por cien
	b) Autorización a incapaces	$ 1.290,00
	c) Divorcio inciso 1)	$ 7.349,00
	inciso 2)	10 por mil
	d) Oficios y exhortos	$ 1.686,00
	e) Insanía	10 por mil
	f) Registro Público de Comercio: 1) Por toda inscripción de matrícula, ……	$ 3.668,00
	2) En toda gestión o certificación	$ 743,00
	3) Por cada libro de comercio que se rubrique	$ 743,00
	4) Por cada certificación de firma……	$ 1.557,00
	g) Protocolizaciones	$ 1.290,00
	h) Rehabilitación de concursados	3 por mil
	i) Sucesorios	22 por mil
	j) Testimonio	$ 78,00
	k) Justicia de Paz Letrada	sas previstas en
Art. 79º	Justicia Penal - causas correccionales	$ 6.735,00
	Justicia Penal - causas criminales	$ 13.928,00
	Justicia Penal - Presentación particular damnificado	$ 3.668,00
Art. 80º	Tasa general por actuación de expediente	$ 1.050,00
	Prestaciones de servicios sujetas a retrib.proporc.	$ 1.050,00

Area Presupuesto
Secretaría de Administración
La Plata, 3 de enero de 2024

AGOSTA Sergio Fabian
Jefe Area Presupuesto
Secretaría de Administración
Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos
Aires
2024.01.03 09:21:00 -03'00'